



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE SEMAFOROS - ID 480334.

Pedro Juan Caballero, 28 de enero de 2026.-

UOC Convocante: Municipalidad de Pedro Juan Caballero

Unidad o Área Requirente: Dpto. de Obras y Bienes Municipales y Dpto. de Tránsito.

Funcionario o Técnico Responsable: Ing. Ygor E. Rojas Lopez y Luis Alberto Martinez

Dependencia y Cargo que desempeña: Jefes de los Dpto. de Obras y del Dpto. de Tránsito, respectivamente

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los requerimientos técnicos han sido definidos con base en estándares nacionales e internacionales de señalización vial, con el fin de asegurar un servicio que cumpla con los principios de eficiencia, durabilidad y seguridad. Los requerimientos han sido establecidos sin hacer referencia a marcas, modelos o proveedores específicos, evitando cualquier sesgo hacia empresas particulares. Las condiciones técnicas exigidas son genéricas y responden a funcionalidades mínimas requeridas para garantizar un servicio continuo y seguro, lo que permite una competencia libre y abierta entre oferentes con capacidades técnicas verificables.

Este pliego técnico se ajusta a las normativas vigentes de contratación pública y procedimientos administrativos de la Municipalidad, asegurando la regularidad legal del proceso. Asimismo, respeta principios de planificación, control presupuestario y transparencia en el uso de los recursos públicos. Los requisitos técnicos han sido definidos con un enfoque racional y proporcionado, considerando las condiciones particulares del parque semafórico existente en la ciudad de Pedro Juan Caballero, la carga vehicular actual, y la disponibilidad presupuestaria. Se ha priorizado la sostenibilidad técnica y económica del servicio, evitando requerimientos excesivos o innecesarios que puedan limitar la participación de proveedores o encarecer injustificadamente el servicio.

Los criterios como tiempo de respuesta ante fallas, personal técnico calificado, disponibilidad de repuestos y herramientas adecuadas han sido ponderados en función de su impacto real en la prestación eficiente del servicio. Todo ello se ha plasmado con base en experiencias previas, estudios técnicos de campo y las recomendaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal. La presente justificación técnica garantiza que los requerimientos definidos para el servicio de mantenimiento y reparación de semáforos cumplen con principios fundamentales de la administración pública: objetividad, imparcialidad, regularidad y proporcionalidad. Se asegura así la selección de un proveedor idóneo que pueda garantizar la operatividad, seguridad y eficiencia del sistema semafórico en beneficio de la ciudadanía de Pedro Juan Caballero.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 230/2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CIRCULAR DNCP N° 27/2024.-





MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

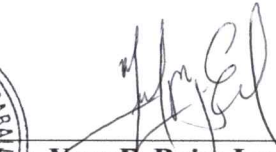
Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

POR TANTO:

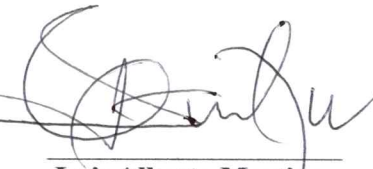
Esta dependencia técnica, en virtud a lo expuesto, verifica la implementación de estas obras es, por tanto, fundamental para mejorar la calidad de vida de la población, garantizar un adecuado servicio funerario y contribuir al desarrollo urbano ordenado y sostenible de la ciudad de Pedro Juan Caballero.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.




Ing. Ygor E. Rojas Lopez
Dpto. de Obras




Luis Alberto Martinez
Dpto. de Tránsito

Refrendado por




Est. Esther E. Quevedo V.
Directora de UOC